

CRÓNICAS TERRITORIALES

Repensando la situación de calle desde el Trabajo Social, con perspectiva de derecho

Tamara I. MALDONADO
tamaraisabelmaldonado@gmail.com

Florencia B. RIVERO
florenciadel fina4@gmail.com

Magalí E. SFILIGOY
sfiligovmagali91@gmail.com

Estudiantes de la
Licenciatura en Trabajo
Social, UNM

Rol del Estado frente a la Cuestión Social

La Dirección funciona desde marzo de 2020, en Tucumán 227, partido de Moreno, provincia de Bs. As. La misma está compuesta por una directora, dos trabajadorxs sociales, una enfermera, diez operadorxs y dos empleadxs de maestranza.

El abordaje de la temática de situación de calle comienza en Moreno en 2013, desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Moreno, de la cual depende la Dirección, tomando de base el Programa Buenos Aires Presente¹ (desplegado en CABA). A modo de respuesta, y con apoyo del Obispado Merlo- Moreno, se inauguró en 2014 la primera casa de alojamiento, La Lealtad. Para el 2019, bajo el mandato de Walter Festa, se concreta la creación de la Dirección, a partir de la identificación de un sujeto inesperado que irrumpe en los abordajes uniformes y preestablecidos, y “supera muchas veces los mandatos de las profesiones y las instituciones” (Carballeda, 2017).

Haciendo un recorrido histórico, sostenemos que la posmodernidad trajo consigo la modificación de la Cuestión Social. Ante situaciones problemáticas cada vez más complejas, en las instituciones devino una crisis de orden simbólico que desdibujó los sentidos de institución confiable y eficaz producida por la modernidad. Comienza así, el cuestionamiento de su credibilidad y la calidad de sus servicios; por lo cual deben replantear su capacidad de respuesta ante nuevos escenarios. Esto se hace perceptible en la decisión de la Dirección al momento de ampliar el número de plazas, cuando el Ministerio de Salud de la Nación decretó

el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), en el contexto de pandemia por COVID-19. Esta medida elevó la visibilización de la problemática que atraviesan las Personas en Situación de Calle (PSC), llevando a la apertura, en 2021, de una segunda casa de refugio (actualmente conocida como “El dormis”), ubicada en Moreno Centro.

Consideramos esta institución un actor clave pues, al ser la primera línea de visibilización de la problemática, brinda asistencia, contención, orientación y acompañamiento en áreas de salud, trabajo, consumo, familia, y documentación, entre otras. A través de todas ellas, se hace hincapié en el restablecimiento de vínculos afectivos y la restauración de la identidad. A su vez, se trabaja en la producción y reproducción de relaciones sociales dentro de la cotidianidad; estableciendo pautas de convivencia ordenadas, con rutinas que ayudan a desplegar una lógica común y formar el sentido de pertenencia.

El equipo técnico consolida sus prácticas desde la comprensión de situaciones atravesadas por continuos procesos de desigualdad. Hablar de desigualdad y no de pobreza es un posicionamiento ético-político. Por su parte, los discursos neoliberales de las dictaduras latinoamericanas en los años '70 utilizaron de sustento teórico el concepto de pobreza como un asunto puramente de política social, separado de la esfera económica (D'Amico, 2015).

Es por esto que entre los 90' y 2001 el Estado – siguiendo recetas de organismos internacionales tales como el FMI² y el BM³ – llevó a cabo un Modelo Gerencial de las Políticas Sociales que se caracterizaron por su: 1) Descentralización: el Estado traspassa a la comunidad la responsa-

1. Programa destinado a atender a personas y familias en condición de riesgo social, afectadas por situaciones de emergencia o con derechos vulnerados.

2. Fondo Monetario Internacional.

3. Banco Mundial.

bilidad de atender las demandas de la población pero sin transferir los recursos necesarios (Petras, 2000); 2) Focalización: políticas destinadas a los sectores más vulnerables considerados incapaces y pasivos. Dichas políticas estaban destinadas a atender la emergencia sin problematizar las estructuras generadoras de dichas desigualdades e injusticias tanto socioculturales como económicas.

Con el inicio del modelo de Estado Nacional y Popular, a partir del año 2003, organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) comienzan a problematizar la medición del desarrollo únicamente por el Producto Bruto Interno (PBI) ya que no representa la realidad de los sectores excluidos y la desigual repartición de riquezas.

De linyeras a sujetos en situación de calle: avanzando hacia una perspectiva de derechos

La desigualdad se expresa en la negación de las capacidades humanas con un funcionamiento digno. Las PSC conviven con un entrecruzamiento de desigualdades que se retroalimentan y devienen en la expresión más cruda de la exclusión social. Esta puede explicarse desde dos aristas: la estigmatización y la condena social de la cultura patriarcal. La última tiene que ver con la exclusión que sufren aquellos varones que no logran cumplir con las exigencias de la masculinidad hegemónica: ser proveedor, omnipotente y protector. Desde la sociedad se espera que los varones sean capaces de garantizar el bienestar económico familiar, ocupar el espacio público y obtener reconocimiento por su trabajo. Además, deben mostrar que pueden resolver, sin ayuda de otrxs, cuestiones de su vida y de sus allegadxs, al mismo tiempo que se les exige proteger a quienes el patriarcado considera vulnerables: mujeres, niñas y niños. El hecho de incumplir las obligaciones que impone el género, lleva a los hombres al silencio y al aislamiento emocional (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, s/f).

La incapacidad de obedecer estos mandatos afecta la subjetividad de los varones, llevándolos ocasionalmente a la depresión, la violencia, el suicidio, el consumo problemático y/o la situación de calle.

Por su parte, la estigmatización como forma de exclusión deviene de las representaciones sociales que se tiene de la población en calle, no solo por parte de la sociedad civil sino también por parte del Estado. Tal entidad tiene el poder de definir a la población y de propagar ideas que converjan con su ideología política.

Mirando el contexto argentino desde el recorrido sociohistórico propuesto por Rosa (2015), se distinguen distintas denominaciones de los Estados para las PSC, entre ellas: vagabundos, vagos, crotos, linyeras, malentretrenidos. Desde esta visión positivista, lxs sujetxs eran vigilados por las autoridades que lxs consideraban una amenaza para el orden social. Durante décadas estos instituidos han direccionado políticas públicas que, lejos de problematizar las estructuras socioeconómicas que originan desigualdades, culpabilizan al sujeto de su situación. Un ejemplo de esas políticas es la Ley de Vagos (1815), la cual definía al vago como perjudicial e improductivo para la sociedad.

En contraposición a esta corriente de pensamiento, surge en 2003 un nuevo paradigma instituyente que propone una intervención desde un “enfoque de las garantías ciudadanas” (D’Amico, 2015). Este nuevo enfoque define al Estado como la institución destinada a garantizar el bienestar social, cumpliendo funciones de regulación, protección, compensación e integración (Fontela, 2014). Tal es el caso del Estado Nacional y Popular identificado en el gobierno de Cristina Kirchner (2007-2015), con políticas de inclusión social como la Ley N° 13.956 Programa de Asistencia a Personas en Situación de Calle (2011)⁴ y el Plan Procrear I (2012)⁵.

Cabe señalar que, paralelamente, en CABA se sancionó, en 2011, la Ley 3.706 bajo el gobierno neoliberal de Mauricio Macri, posteriormente presidente de la Nación (periodo 2015-2019). Este último mandato significó un retroceso en el proceso de universalización de derechos, mediante el achicamiento del gasto público y la implementación de políticas focalizadas en los sectores de mayor marginalidad y exclusión.

4. Los objetivos de la ley 13.956 son: localización, empadronamiento, asistencia médica y alimentaria, y habitacional transitoria, para las personas de todas las edades y sexo, en situación de calle logrando su reinserción social.

5. El Plan Procrear promueve la generación de suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas y planificación de ciudades.

Asimismo, en este período se han implementado medidas represivas, tales como restricciones al uso de los espacios públicos y el uso de la violencia policial a fin de dismantelar las estrategias de supervivencia desplegadas por las PSC (Palleres, 2012).

Posteriormente, con el gobierno de Alberto Fernández (2019- actualidad), el Estado fue recobrando su rol de ordenador de la vida económica y política, retomando los supuestos de un modelo basado en la justicia social y redistributiva (Fraser, 1997). Ejemplo de ello resulta en 2021 la sanción de la Ley Nacional 27.654 Situación de Calle y Familias Sin Techo, con objetivo de operativizar los derechos humanos de las PSC. De esta forma, creemos, se reafirmó el reconocimiento del otrx como un sujetx social, complejo y subjetivo, entendiendo su condición humana, límites, intereses y situación particular, como fundamentales para su transformación (Cazaniga, 2020).

No obstante, reconocemos que, si bien en esta gestión de gobierno se implementaron políticas de restitución de derechos para las PSC, todavía resulta un desafío poder deconstruir las subjetividades neoliberales (Cazaniga, 2020) que se han enquistado en la historia de lxs sujetxs. Subjetividades enmarcadas en décadas de discursos de individualismo y meritocracia. Pese al cambio de paradigma, ¿cómo hacer para que estos sujetxs dejen de considerarse como merecedores o no merecedores y se autoperciban como sujetxs de derecho?

Lo antedicho, consideramos, no es ni más ni menos que parte del ejercicio de una cruda violencia institucional que, sostenida en el neoliberalismo, ha moldeado las intervenciones desde la estigmatización de los sectores desamparados. Vale frente a este planteo, traer a Salazar (2006) quien reflexiona acerca de la epistemología de la palabra intervención, la cual por un lado expresa el consenso y lo comunitario y por el otro, el poder y lo coercitivo. Concebir a la otredad como sujetxs incapaces también es violencia, porque de ello se desprende que no es trabajar junto con, sino sobre otro.

Contrario a lo anterior, desde la Dirección se trabaja junto a las PSC para la superación de su problemática, creando junto al otrx la situación problema, desde las necesidades que la persona manifiesta insatisfechas, promoviendo así su autonomía.

El rol del Trabajo Social en las instituciones

Las instituciones representan un nexo entre la sociedad civil y el Estado, pero también son el espacio de intervención del Trabajador Social (TS) (Faleiros, 1992). Su configuración interna y sus limitaciones externas revelan un proceso de construcción complejo y contradictorio, condicionantes del accionar de sus profesionales.

Para el trabajador social, desplegar estrategias de intervención dentro de una institución representa desafíos vinculados a la lucha de poderes. Es decir, dentro de su capacidad de innovación, se enfrenta a discursos hegemónicos reproductores de desigualdades. El TS intenta, con autonomía relativa, configurar nuevos escenarios dentro de instituciones que repiten los mandatos del orden socio- económico instituido (Moniec, 2014). De igual manera, lxs trabajadorxs sociales de la Dirección procuran tejer redes institucionales para cubrir la multidimensionalidad de las situaciones problemáticas complejas que atienden. Su fin último es la restitución de derechos y la mejora de calidad de vida de lxs alojadx. A continuación, especificamos sus estrategias de intervención profesional.

Lxs trabajadorxs sociales diferencian sus tareas según el área de alcance. Por un lado, el trabajo en la calle con personas que sobreviven sin hogar. Por el otro, el trabajo con lxs alojadx del dormis. Ambos profesionales realizan entrevistas (de admisión, de evaluación y seguimiento de estadía); asesoran y gestionan el acceso a diferentes programas sociales; articulando con distintos actores sociales (Hogares de Cristo, SEDRONAR, Cáritas, dependencias estatales y ONGs). Además, generan espacios de revinculación con referentes afectivos⁶, y elaboran informes sociales sobre seguimientos individuales de alojadx y de egresadx con quienes sostienen un acompañamiento. Paralelamente, despliegan jornadas de relevamiento por zonas donde transitan y habitan las PSC en su circuito callejero (recorrido de lugares estratégicos para la supervivencia). Por último, encabezan talleres y actividades culturales para fortalecer el vínculo entre pares y fomentar el derecho a la cultura y el

6. Personas de confianza para el/la alojadx que represente un soporte material o simbólico. Se emplea este término para ampliar la red de contacto de la persona, fuera de su círculo familiar ya que muchas veces resulta inaccesible el diálogo con la familia.

esparcimiento. Identificar la cultura como un derecho es una forma de reconocer la dignidad de las personas marginadas.

La falta de reconocimiento de las PSC como miembros de la sociedad se traduce en una falta de respeto, manifestada en forma de insultos, difamación y desprecio. Tales representaciones sociales pueden “infligir un grave daño, encasillando a la gente en un sentimiento abrumador de autodesprecio” (Fraser, 1997, p.4). Es por esto que desde la Dirección se intenta restituir los derechos de las PSC, mejorando su acceso a espacios culturales, a fin de revertir los efectos causados por los comportamientos sociales dañinos.

Conclusiones

Luego del recorrido hecho en las prácticas dentro de la Dirección, se han detectado diversos desafíos para el TS:

En primer lugar, impulsar procesos colectivos de reflexión en espacios institucionales, para distanciarse de concepciones estigmatizantes aún persistentes sobre las PSC; que las categorizan como objetos pasivos en su proceso de transformación. Creemos necesario entender que la situación de calle es algo que podría sucederle a cualquier persona y que la capacidad de superarse y transformarse es posible con acompañamiento, y más aún sin la carga del castigo social.

En segundo lugar, orientar acciones de trabajo interdisciplinario, dando carácter integral al abordaje de las situaciones problemáticas. Esto abriría paso a que, desde el TS, se impulsen políticas con enfoque mixto. Es decir, que contemplen los múltiples atravesamientos de las PSC, inmersas en una situación de vulnerabilidad debido al reconocimiento inadecuado y a la redistribución injusta (Fraser, 1997).

En tercer lugar, aportar al achicamiento de la brecha entre emergencia y estrategia pues, si bien la asistencia es un derecho (Carballeda, 2017) necesario en momentos de riesgo, es ineludible comprender el trasfondo de esa primera demanda y los factores macrosociales que reproducen procesos de exclusión social. Los mismos no se resuelven con la provisión de recursos materiales, sino con el diseño y la implementación de estrategias a largo plazo, orientadas a mejorar la calidad de vida de las PSC.

En cuarto lugar, promover espacios de reflexión acerca del impacto negativo que la masculinidad hegemónica causa en las subjetividades de los varones. Esto aportaría a comprender que los hombres en situación de calle – siendo mayoría en esta población– padecen exigencias sociales (obligaciones impuestas socialmente) relacionadas al género, las cuales generan frustraciones y angustias, en caso de no cumplirlas.

Por último, retomando a Achilli (2005), intentar recuperar los discursos, las trayectorias y las significaciones que lxs sujetxs le otorgan a su situación de calle; reforzar la escucha y el acompañamiento, y generar estrategias junto a la persona en cuanto a su problema. En relación a esto, cerramos con una frase extraída de una entrevista a una PSC, en la que describe cómo concibe la vida en calle: “En la calle, si no tenés una ranchada, te caranchean. Pero si estás con otros, entre nosotros nos respetamos, cada uno se encarga de algo y nos cuidamos” (Marisa, 54 años, alojada en la Dirección).

Bibliografía

Achilli, E. (2005). *Investigar en Antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Laborde Editor, Rosario, Argentina.

Carballeda, A. (2017). La irrupción del sujeto inesperado en las Instituciones. En: <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/la-irrupcion-de-un-suieto-inesperado-en-las-instituciones/>

Cazzaniga, S. (2020). Acerca del otro (otra, otre) en trabajo social. Concepciones y problematizaciones. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social, Artículos Centrales*, Año 10, Nro. 19, Buenos Aires, Fac. Cs. Soc., UBA.

D'Amico, V. (2015). De la pobreza a la desigualdad. Discursos internacionales, efectos nacionales. En: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742015000200237

Escolar, C. (2010). Institución, implicación, intervención. Revisando y revisitando las categorías del Análisis Institucional. *Acciones e investigaciones sociales*.

Faleiros, V. de P. (1992). *Espacio institucional y espacio profesional*, "Hegemonía y práctica del Servicio Social en instituciones. En: Trabajo Social e Instituciones, Humanitas, Buenos Aires.

Fontela, M. (2014). Integración o inclusión social. *Revista de Políticas Sociales*, 1(0): 93-101.

Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época 'postsocialista'. En: Fraser, N.; Iustitia Interrupta. *Reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'*. Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (s/f): Los mandatos de masculinidad como factor de riesgo. Género y territorio. Herramientas feministas para la gestión local. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1uwNe-gOZOjMD7FRSaW2F--GQ_wcvUZ7/view?usp=drivesdk [consultado el 30/09/2022].

Palleres, G. (2012). Derecho a la ciudad: personas sin hogar en la ciudad

de Buenos Aires. En: Bolívar, Teolinda y Espinosa, Jaime Erazo (comp). *Dimensiones del hábitat popular latinoamericano*. FLACSO-CLACSO, Quito, Ecuador.

Rosa, P. (2015). La ciudad y sus deudas: la atención a los habitantes de la calle; Universidad de Buenos Aires; *Revista Ciencias Sociales*; 87; 5-2015; 32-37.